

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA FUNDACIÓN ITALOCOLOMBIANA DEL MONTE TABOR

ACTA NUMERO 001.

En la ciudad de Santiago de Cali, Departamento del Valle, República de Colombia a los 17 días del mes agosto de 2007 el suscrito:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	DOMICILIO
DIEGO ORLANDO POSSO PAZ	CC 16.770.333	Cali, Colombia

Mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Santiago de Cali, de Nacionalidad Colombiana, actuando en su calidad de apoderado de la **ASSOCIAZIONE ITALIANA PER LA SOLIEDARIETÀ TRA I POPOLI** (Asociación Italiana para la solidaridad entre los pueblos), entidad debidamente constituida de acuerdo a las leyes italianas, con sede en Milán-Italia, han resuelto, como en efecto lo hacen, **constituir una fundación sin ánimo de lucro**, enmarcada en los más altos ideales y con un fin eminentemente altruista, denominada **FUNDACIÓN ITALOCOLOMBIANA DEL MONTE TABOR**.

La fundación se regirá por las leyes colombianas vigentes y los reglamentos y estatutos que se presentan anexos a esta Acta, que hacen parte integral de la misma y que fueron aprobados por unanimidad.

La Asamblea General ha resuelto realizar los siguientes nombramientos:

a. Junta Directiva:

PRINCIPALES

DIEGO ORLANDO POSSO PAZ	CC 16.770.333
ANA LUCIA LÓPEZ SALAZAR	CC 34.598.531
CESARE TRIBERTI	Pasaporte No Y215496 de Italia

b. Director Ejecutivo, quien es a su vez el Representante Legal de la Fundación:

Director: DIEGO ORLANDO POSSO PAZ CC 16.770.333

Suplente: ANA LUCIA LÓPEZ SALAZAR CC 34.598.531

57

CCC-17-460-2007 16:25:17 Radica 1758574

República de Colombia
Departamento del Valle
de Cauca
Municipio de Zumbadora
Código Postal 350000
Calle 100 No. 100-100
Teléfono 3500000
Fax 3500000
E-mail: info@valle.gov.co
Web: www.valle.gov.co

Tanto los cargos de Junta Directiva como el de Representante Legal han sido aceptados en el momento de su nombramiento.

c. Revisor Fiscal:

La Asamblea General, una vez analizadas las hojas de vida propuestas, nombra como REVISOR FISCAL, para el periodo de un año a partir de la fecha, a la C.P. Señora Bibiana Baldion Gómez, con Matricula Profesional No 51308-T y cédula de ciudadanía No 41.924.892, quien estando presente aceptó el cargo, comprometiéndose a cumplir fielmente con los deberes de su cargo.

El acta es leída por el secretario y es aprobada por unanimidad, a los 17 días del mes de Agosto del año 2007.

Firmas


DIEGO ORLANDO POSSO PAZ
Presidente

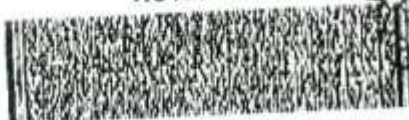

ANA LUCIA LÓPEZ SALAZAR
Secretaria

DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL
Y RECONOCIMIENTO 7 AGO. 2007

En Santiago de Cali a:

HOLMES RAFAEL CARDONA MONTOYA, Notario Veintiuno
del circuito de Santiago de Cali, hace constar que el
escrito que antecede fue presentado personalmente

NOTARIA 21 DE CALI
AUTENTICACION



Fecha: 17/08/2007 LOPEZ SALAZAR ANA LUCIA
Doc No: 34.599.531

Hora: 15:34

Declaró que su contenido es claro y verdadero y que la
Firma y la huella que en él aparecen son suyas

Firma Declarante



República de Colombia
Departamento del Valle
Santiago de Cali
Notario Veintiuno

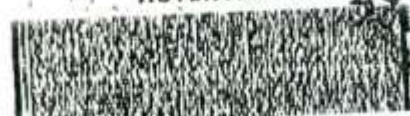
Holmes Rafael Cardona Montoya
Notario

DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL
Y RECONOCIMIENTO 7 AGO. 2007

En Santiago de Cali a:

HOLMES RAFAEL CARDONA MONTOYA, Notario Veintiuno
del circuito de Santiago de Cali, hace constar que el
escrito que antecede fue presentado personalmente

NOTARIA 21 DE CALI
AUTENTICACION



Fecha: 17/08/2007 POOSO PAZ DIEGO ORLANDO
Doc No: 16.770.333

Hora: 15:35

Declaró que su contenido es claro y verdadero y que la
Firma y la huella que en él aparecen son suyas

Firma Declarante



República de Colombia
Departamento del Valle
Santiago de Cali
Notario Veintiuno

Holmes Rafael Cardona Montoya
Notario



EN JUNIO DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA Y REVISOR FISCAL DE LA CAMARA DE COMERCIO. LAS INSCRIPCIONES DE CANDIDATOS DEBEN HACERSE EN LA PRIMERA QUINCENA DE MAYO. PARA INFORMACION DETALLADA DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL O COMUNICARSE AL TELEFONO 8861339.

REPUBLICA DE COLOMBIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION DE ENTIDADES PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO
EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CALI

CERTIFICA

NOMBRE: FUNDACION ITALOCOLOMBIANA DEL MONTE TABOR
CLASE PERSONA JURIDICA: FUNDACION
DOMICILIO: CALI VALLE
DIRECCION NOTIFICACION JUDICIAL: CRA. 45 NRO. 4A 10 CALI

CERTIFICA

NIT : 900168662-2

CERTIFICA

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 17 DE AGOSTO DE 2007 DE CALI, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 23 DE AGOSTO DE 2007 BAJO EL NRO. 2933 DEL LIBRO I, SE CONSTITUYO LA ENTIDAD DENOMINADA FUNDACION ITALOCOLOMBIANA DEL MONTE TABOR

CERTIFICA

DURACIÓN: INDEFINIDA.

CERTIFICA

OBJETO: LA FUNDACIÓN TIENE COMO FINALIDAD PRINCIPAL LA DE PROMOVER SERVICIOS DE SALUD EN FAVOR DE LA POBLACIÓN COLOMBIANA, CON EL OBJETO DE MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA, TAL COMO SE CONCEBE Y SE REALIZA DENTRO DEL ÁMBITO DE LA OBRA SAN RAFFAELE DEL MONTE TABOR. PARA EL CUMPLIMIENTO DE LO ANTERIOR, LA FUNDACIÓN TENDRÁ LA FACULTAD DE CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN TODAS LAS ÁREAS DE LA ATENCIÓN MÉDICA FUNDAMENTAL Y ESPECIALIZADA EN MEDICINA, CIRUGIA, ODONTOLOGÍA, ENFERMERÍA, MEDICINA DE LABORATORIO, SANEAMIENTO AMBIENTAL, INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y EN GENERAL DE TODO CAMPO DE LA MEDICINA, NO EXCLUYENDO NINGUNO. LOS PROGRAMAS SE REALIZAN SIN DISCRIMINACIÓN DE SEXO, DE RAZA, DE CULTURA, DE ORIGEN, DE CREDO POLÍTICO. DE ACUERDO CON ESTOS PRINCIPIOS, LA FUNDACIÓN CONCEDERÁ DE MANERA PARTICULAR LA PRIORIDAD DE: A) ADELANTAR Y/O COLOBORAR, EN LA MEDIDA DE SUS DISPONIBILIDADES Y POLÍTICAS, CON EL MEJORAMIENTO DE CENTROS HOSPITALARIOS. B) A LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD INTEGRADOS QUE CUBRAN DISTINTAS ESPECIALIZACIONES, CON EL FIN DE BRINDAR TRATAMIENTOS ESPECIALIZADOS A LA POBLACIÓN; C) A LA COLABORACIÓN Y/O PROMOCIÓN A NIVEL PRIVADO O ESTATAL DE PROTECCIÓN Y DE RECUPERACIÓN EN MATERIA DE SALUD; D) A LA PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN ENCAMINADA AL ESTUDIO DE LAS CAUSAS QUE PROVOCAN LAS PATOLOGÍAS DE MAYOR DIFUSIÓN DENTRO DEL ÁMBITO DE LAS POBLACIONES DONDE SE INTERVIENE, ASÍ COMO TAMBIÉN PROVEER Y ESTIMULAR LAS ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN; E) COORDINAR, CON LOS VOLUNTARIOS, PROFESIONALES MÉDICOS Y PARAMÉDICOS DE LA SALUD, CON UNIVERSIDADES, CLÍNICAS Y HOSPITALES AUTORIZADAS POR EL ESTADO, JORNADAS MÉDICAS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN ASÍ COMO DE CIRUGÍA AMBULATORIA, NACIONALES E INTERNACIONALES. LA FUNDACIÓN PODRÁ DESEMPEÑAR TODA OPERACIÓN ÚTIL Y/O NECESARIA PARA LOGRAR LOS FINES SOCIALES, ASÍ COMO TAMBIÉN TODA OTRA ACTIVIDAD DE NATURALEZA ECONÓMICA, FINANCIERA, PATRIMONIAL, INMOBILIARIA Y MOBILIARA, ALLÍ COMPRENDIDA LA DE TOMAR PARTICIPACIONES EN SOCIEDADES, ENTIDADES Y ASOCIACIONES.

CON EL FIN DE CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS PROPUESTOS, LA FUNDACIÓN PODRÁ: A) CELEBRAR TODO TIPO DE CONTRATOS CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, PÚBLICAS O PRIVADAS; B) ADQUIRIR O ENAJENAR A CUALQUIER TÍTULO BIENES MUEBLES O INMUEBLES; C) CREAR O PARTICIPAR EN LA CREACIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS SIN ÁNIMO DE LUCRO DESTINADAS AL CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES IGUALES, SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS A LAS SUYAS, O PARTICIPAR EN ELLAS, SEGÚN DECIDA LA ASAMBLEA GENERAL.

D) CELEBRAR Y EJECUTAR CONTRATOS Y CONVENIOS NACIONALES E INTERNACIONALES; E) IMPORTAR Y EXPORTAR O REEXPORTAR, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, EQUIPOS E IMPLEMENTOS MÉDICOS; F) ADQUIRIR, ENAJENAR, GRAVAR, CONSTITUIR, ADMINISTRAR Y DISPONER DE TODA CLASE DE BIENES SEAN MUEBLES O INMUEBLES QUE SEAN NECESARIOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE PARA LA REALIZACIÓN DE SU OBJETO SOCIAL, INSTALAR, COMPRAR, ARRENDAR, LIMITAR. G) EN GENERAL, REALIZAR TODOS LOS ACTOS Y SUSCRIBIR LOS CONTRATOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO;

CERTIFICA

LA DIRECCIÓN DE LA FUNDACIÓN ESTARÁ A CARGO DE LA ASAMBLEA GENERAL QUE ES SU MÁXIMO ÓRGANO, Y SU ADMINISTRACIÓN A CARGO DE UNA JUNTA DIRECTIVA Y SU DIRECTOR EJECUTIVO. EL DIRECTOR EJECUTIVO SERÁ EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN.

FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL: * ELEGIR Y NOMBRAR A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA; * ELEGIR Y REMOVER LIBREMENTE AL REVISOR FISCAL Y A SU SUPLENTE Y FIJARLES SU REMUNERACIÓN. * FORMULAR LA POLÍTICA GENERAL DE LA FUNDACIÓN. * APROBAR O IMPROBAR EL INFORME ANUAL DE LA JUNTA DIRECTIVA; * EXAMINAR Y APROBAR O IMPROBAR LOS ESTADOS FINANCIEROS AL FINAL DE CADA EJERCICIO. * APROBAR O IMPROBAR, EL PRESUPUESTO ANUAL QUE LE PRESENTE LA JUNTA DIRECTIVA; * APROBAR O IMPROBAR, CUANDO ASÍ SE LO SOLICITE LA JUNTA DIRECTIVA, EL FUNCIONAMIENTO DE NUEVAS REGIONALES Y/O SUSPENSIÓN DE LAS ACTIVAS; * EJERCER LAS DEMÁS FUNCIONES PROPIAS DE MÁXIMO ORGANISMO DE LA FUNDACIÓN. * REFORMAR LOS ESTATUTOS. * DECRETAR LA DISOLUCIÓN DE LA FUNDACIÓN Y NOMBRAR UNO O MÁS LIQUIDADORES DETERMINANDO SUS FACULTADES REMUNERACIÓN.

LA JUNTA DIRECTIVA ESTARÁ INTEGRADA POR TRES (3) MIEMBROS.

FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA; ENTRE OTRAS: H) DETERMINAR LA CUANTÍA HASTA LA CUAL PUEDE EL DIRECTOR EJECUTIVO O REPRESENTANTE LEGAL COMPROMETER A LA FUNDACIÓN ITALCOLOMBIANA DEL MONTE TABOR SIN SU AUTORIZACIÓN PREVIA; L) ELEGIR AL DIRECTOR EJECUTIVO Y A SU SUPLENTE PARA PERÍODOS DE DOS (2) AÑOS. P) DESEMPEÑAR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE NO ESTÉN ASIGNADAS A OTRA AUTORIDAD Y AQUELLAS QUE LE ASIGNEN LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ESTOS ESTATUTOS;

EL DIRECTOR EJECUTIVO ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN. TENDRÁ UN SUPLENTE, QUE LO REEMPLAZARÁ EN SUS FALTAS TEMPORALES O ABSOLUTAS Y PODRÁ SUSTITUIR AL DIRECTOR EJECUTIVO EN EL DESEMPEÑO DE ASUNTOS CORRIENTES, BAJO EXPLÍCITA AUTORIZACIÓN DE ESTE.

FUNCIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO: A) REPRESENTAR LEGALMENTE A LA FUNDACIÓN ITALCOLOMBIANA DEL MONTE TABOR, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE Y CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES. B) ..., C) ..., D) ..., E) ..., F) ..., G) ..., H) ..., I) ..., J) ..., K) CELEBRAR LOS ACTOS, CONVENIOS Y CONTRATOS DE CUALQUIER NATURALEZA CON LA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA, O SIN SU AUTORIZACIÓN, HASTA POR LAS CUANTÍAS QUE ESTA LE HAYA AUTORIZADO; M) ..., N) ..., O) ..., P) ..., Q) CONSTITUIR MANDATARIOS PARA TODO TIPO DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES. R. LAS DEMÁS QUE LE CORRESPONDAN POR LA NATURALEZA DE SUS FUNCIONES.

CERTIFICA

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 17 DE AGOSTO DE 2007
INSCRIPCIÓN: 23 DE AGOSTO DE 2007 No. 2933 DEL LIBRO I

FUE(ON) NOMBRADO(S):

DIRECTOR EJECUTIVO
DIEGO ORLANDO POSSO PAZ
C.C.16770333

SUPLENTE
ANA LUCIA LOPEZ SALAZAR
C.C.34598531

**CERTIFICA**

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 17 DE AGOSTO DE 2007
INSCRIPCION: 23 DE AGOSTO DE 2007 No. 2933 DEL LIBRO I

FUE(ON) _NOMBRADO(S)

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

PRIMER RENGLON
DIEGO ORLANDO POSSO PAZ
C.C.16770333

SEGUNDO RENGLON
ANA LUCIA LOPEZ SALAZAR
C.C.34598531

TERCER RENGLON
CESARE TRIBERTI
PPTE.Y215496

CERTIFICA

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 17 DE AGOSTO DE 2007
INSCRIPCION: 23 DE AGOSTO DE 2007 No. 2933 DEL LIBRO I

FUE(ON) NOMBRADO(S):

REVISOR FISCAL PRINCIPAL
BIBIANA BALDION GOMEZ
C.C.41924892

CERTIFICA

FUNCIONES DEL REVISOR FISCAL; A) ..., B) CERCIORARSE DE LA EFECTIVIDAD DE LAS MEDIDAS DE CONTROL INTERNO Y DE LA ADECUADA CONSERVACIÓN DE LOS BIENES DE LA FUNDACIÓN O DE LOS QUE PERTENECIENDO A TERCEROS ESTÁN EN PODER DE LA MISMA Y/O BAJO SU RESPONSABILIDAD; C) ..., D) ..., E) REFRENDAR CON SU FIRMA LOS BALANCES DE LA FUNDACIÓN. F) ..., G) ..., H) ..., J) EJERCER LAS DEMÁS QUE LE CORRESPONDAN POR LA NATURALEZA DE SUS FUNCIONES.

CERTIFICA

PATRIMONIO: EL PATRIMONIO DE LA FUNDACIÓN ITALOCOLOMBIANA DEL MONTE TABOR ESTÁ CONSTITUIDO POR: A) POR LOS BIENES INMUEBLES Y MUEBLES QUE POR CUALESQUIER CONCEPTO LLEGARÁN A LA FUNDACIÓN, POR LEGADOS O CONTRIBUCIONES DESEMBOLSADAS YA SEA POR ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS, ASÍ COMO TAMBIÉN POR PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS SIEMPRE Y CUANDO LOS BIENES INMUEBLES Y MUEBLES, LOS LEGADOS Y LAS CONTRIBUCIONES ANTES DICHAS ESTÉN DESTINADAS EXPRESAMENTE A INCREMENTAR EL PATRIMONIO PARA LOS FINES PREVISTOS POR EL ARTÍCULOS 3; B) POR LAS SUMAS DE DINERO PROCEDENTES DE REMANENTES ACTIVOS DE GESTIÓN, QUE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA FUNDACIÓN DECIDIERA DESTINAR AL PATRIMONIO Y QUE DEBERÁN EMPLEARSE PARA LOS FINES DE LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL Y DE LAS DIRECTAMENTE RELACIONADAS. A LA FUNDACIÓN SE LE PROHIBE EXPRESAMENTE DISTRIBUIR, AUNQUE SEA INDIRECTAMENTE UTILIDADES O REMANENTES DE GESTIÓN DE CUALESQUIER MODO DENOMINADOS, ASÍ COMO TAMBIÉN FONDOS, RESERVAS O CAPITAL DURANTE LA VIDA DE LA FUNDACIÓN MISMA.

CERTIFICA

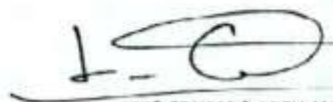
QUE NO FIGURAN OTRAS INSCRIPCIONES QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE CERTIFICADO.

LOS ACTOS Y DOCUMENTOS REGISTRADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE SU INSCRIPCION, SIEMPRE Y CUANDO DENTRO DE DICHO TERMINO NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA.

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1.995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

DADO EN CALI A LOS 06 DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2008 HORA: 10:21:51

EL SECRETARIO



LUIS EDUARDO ARELLANO JARAMILLO



CAMARA
DE COMERCIO
DE CALI